I. Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Control

ORD. N° 1100/329/2016

ANT. Auditoría 296

MAT. Auditoría a los Descuentos D.A.E.M.

Cerrillos, Mayo 31 de 2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos

DE : SR. CARLOS RUBIO CANCINO
Director de Control (S)

Junto con saludarlo, tengo a bien informar a US. sobre Auditoría respecto a los descuentos por atrasos e inasistencias que corresponde aplicar a los funcionarios del D.A.E.M. a nivel central y de establecimientos educacionales de acuerdo a las resoluciones remitidas a esta Dirección por dicho Departamento de Educación.

El objeto del estudio estuvo orientado a:

Área Fiscalizada

Departamento de Administración de Educación Municipal.

Áreas críticas

Como ente Municipal es fundamental mantener el control y uso eficiente de los recursos económicos, en este caso ligados a la Educación, para que estos sean utilizados en los ítems que corresponden, de forma tal de enfocarlos en la actividad principal como lo es la educación. En base de este principio es que hemos realizado una Auditoria de los descuentos del personal del DAEM para verificar que estos sean realizados en tiempo y forma y de esta manera la distribución de los recursos proceda de la forma que corresponde.

Oportunidad al momento de realizar los descuentos y no sucedan situaciones en que los funcionarios dejen de pertenecer a la institución y no reintegren o se efectué el descuento correspondiente.

Aspectos a Examinar

Verificación de los descuentos correspondientes por atrasos e inasistencias a todos los funcionarios DAEM informados durante los meses de Enero a Marzo del presente año mediante las resoluciones que dicho departamento remite a esta Dirección de Control.

Funcionario Responsable

La auditoría fue desarrollada por la funcionaria Sra. María Isabel Céspedes Auditor de la Dirección de Control, en conjunto con el suscrito Director de Control Subrogante.

Antecedentes

- Resoluciones de descuento de Enero a Marzo.

- Liquidaciones de Sueldo (Remitidas por Remuneraciones DAEM)

- Planilla de remuneraciones (Remitidas por Remuneraciones DAEM)

- Ley número 20.822 Bonificación por retiro voluntario a los Profesionales de la Educación. (Caso María Millares)

Procedimiento

Para efectuar la revisión se procedió de la siguiente forma:

- Elaboración de planilla de descuentos, en base a las resoluciones remitidas por el DAEM.

- Solicitud de documentación de respaldo para los descuentos informados.

- Recepción de Resoluciones, liquidaciones de sueldo y planillas de remuneraciones.

- Análisis con el Departamento de Remuneraciones DAEM respecto de hallazgos y diferencias.

Análisis

La metodología utilizada consistió en revisar el correspondiente descuento por cada funcionario solicitado, alcanzando a 37 casos entre el Nivel central y los nueve establecimientos municipales cuando procede resolución de descuento, de los cuales el detalle se encuentra en el respaldo de la presente Auditoría resguardados en la Dirección de Control como documentación de respaldo referenciados desde 1-1 al 6-3 e informaremos los aspectos generales a Us. para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Aspectos Generales

Se observa que existen complejidades dentro del proceso de descuento, el que puede ser por atraso, inasistencia, horas no realizadas, el que tiene en algunos casos diferentes tratamientos entre el D.A.E.M. (ubicado geográficamente en calle la Primavera) y su Departamento de Remuneraciones (ubicado en calle Piloto Lazo), llegando a producirse situaciones en las cuales no se realizaron los correspondientes descuentos, a modo de ejemplo sucedió lo anteriormente comentado a las siguientes personas, que prestaron servicios hasta el 29 de febrero de 2016:

Elizabeth Carvallo Tapia
Texsia González Candía
Catalina Miqueles Gatica
Juan Fco Muñoz Aedo
Marjorie Huaiqui Hernández

Los descuentos a estas personas correspondían al mes de enero, pero la Resolución Exenta del D.A.E.M. tiene fecha 16 de marzo de 2016, siendo recepcionada en esta Dirección de Control el 21 de marzo de 2016 y probablemente en esa misma fecha se despacharon al departamento de Remuneraciones.

Lo anteriormente expuesto deja en evidencia que era imposible realizar el descuento en tiempo y forma que normalmente puede ser con un mes de retraso.

Forma de operación

En el Departamento de Remuneraciones se realiza el proceso en planillas Excel, con corte de resoluciones del D.A.E.M. correspondiente a remuneraciones hasta el 15 del mes. Con esto se procesan los descuentos y se traspasan al sistema de Cas Chile para emitir las Liquidaciones de sueldo.

Extemporaneidad

Hemos detectado como unos de los problemas en la revisión y aplicación de los descuentos es la extemporaneidad de la información, puesto que las resoluciones se realizan con casi dos meses de atraso, lo que implica que posterior a dicha información se realiza el descuento respectivo a los funcionarios.

Son varios los casos los cuales se encuentran en el respaldo de la Auditoría y a modo de ejemplo mencionamos el siguiente: Resolución 503/PS/1000/0342/2016 con fecha 09 de marzo 2016, indicando descuento correspondiente al 18 de enero de 2016.

La planilla del mes de abril 2016, entregadas por Remuneraciones DAEM contiene descuentos por horas de atraso desde noviembre del 2015, lo que afecta a varios funcionarios.

Problemas de Calculo

Existen personas que teniendo descuentos por inasistencias, se les cancelan sus remuneraciones en base mes completo lo que entre otros temas induce a errores en el cálculo de los descuentos previsionales.

Uniformidad de la información

Las resoluciones indican descuento por horas y en remuneraciones DAEM al realizar el análisis de la información confirman que el descuento corresponde a ausencias por días, lo que afecta a la fórmula de cálculo del descuento.

Cuando informan descuento por horas las resoluciones indican horas y minutos y en Remuneraciones DAEM según lo señalado por la funcionaria Marcela Perez siempre se han realizado los descuentos por hora completa a la baja, es decir, si el descuento por resolución indica 1:50 horas o 1:10 horas a descontar en remuneraciones se descuenta 1 hora.

Pérdida de Recursos Públicos

Principalmente en febrero cuando finalizan los contratos de los Docentes que solo tienen horas contrata, puesto que si la resolución se envía tardía podríamos eventualmente no descontar lo correspondiente a ausencia y/o atrasos. Como los casos mencionados anteriormente.

Existe un caso la Sra. María Millares que debería reintegrar por concepto de licencias médicas rechazadas M$5.000 aproximadamente, los cuales no se pueden descontar de acuerdo a lo señalado por la Dirección Jurídica Ord.1000/144/2016 hasta que se pronuncie la Superintendencia de Seguridad Social, pero a nuestro entender dicha Docente se encuentra a la fecha de la Auditoría en proceso retiro voluntario de la Ley número 20.822, lo que implicaría que los recursos no podrían eventualmente ser reintegrados o recuperados por el municipio.

Uso de Recursos

En el desarrollo de la Auditoría nos enteramos que hace algún tiempo se efectuó una inversión importante comprando Relojes de Asistencia Biométricos para cada Establecimiento Educacional, dado lo anterior, hemos constatado en terreno la existencia de dichos implementos y todos los colegios cuentan con dichos relojes, los cuales en un principio funcionaron y hoy en día dado que no se realizó las mantenciones adecuadas y correspondientes, de acuerdo a lo señalado por los encargados en cada colegio, los relojes dejaron de funcionar a excepción de dos colegios que los mantienen en funcionamiento paralelo y rescatando la información para uso interno del colegio (Santa Adela y Los Cerrillos), puesto que oficialmente se realiza el registro de asistencia manual en libros separados para el PADEM y SEP, que son entregados mensualmente por el D.A.E.M. y reportado por los colegios hasta el día 10 del mes siguiente por el trabajo administrativo que conlleva tratarlo de forma manual.

Base de datos de Remuneraciones

Las remuneraciones se procesan en planillas Excel, las cuales por esencia son vulnerables, tanto porque se pueden producir errores involuntarios o pérdida de información y luego esta información es transcrita al sistema lo que también podría llevar a errores de tipeo, a pesar que contamos con un sistema, el cálculo no se realiza en el mismo sino que se ingresa de forma manual y desde el sistema solamente se emite la Liquidación.

Conclusión

En términos generales respecto la Auditoría realizada se sugiere agilizar los procesos de comunicación que de acuerdo a orden cronológico son los Establecimientos Educacionales, Departamento de Administración de Educación Municipal y Unidad de Remuneraciones, respecto de los descuentos que se deben efectuar a los trabajadores principalmente en las temporadas de cese de servicios y en aquellos casos que se identifiquen como especiales como Sra. María Millares.

Adicionalmente se sugiere gestionar de ser posible el uso del sistema de forma integral de forma tal que este calcule y determine las liquidaciones de sueldo de los trabajadores, así como reparar los dañados y mantener todos los relojes Biométricos que se encuentran en cada Colegio e impulsar su uso regular y oficial de asistencia, lo que agilizaría el traspaso de información y mejoraría el proceso de remuneraciones en general.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines pertinentes, se despide cordialmente de US.

DIRECCION DE CONTROL

CARLOS RUBIO CANCINO
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CRC/mcc
c.c.: Archivo